

Viviendas con Protección Pública para Arrendamiento con Opción de Compra para Jóvenes (VPPA OC - J)

[Otra información >](#)



Dentro de las actuaciones del Plan de Vivienda 2005 – 2008 de la Comunidad de Madrid a las Viviendas con Protección Pública en régimen de alquiler, se enmarcan las Viviendas con Protección Pública para Arrendamiento con Opción de Compra (VPPA OC-J).

Descripción de la VPPA OC:

- Son viviendas con una superficie construida máxima de estas viviendas es 70 m².
- Están sujetas a una Renta Máxima Anual durante los 7 primeros años.
- Si se ejerce la opción de compra, están sujetas a un Precio Máximo de Venta y en él se descontará la mitad de las cantidades aportadas por el inquilino durante el arrendamiento.
- La duración del régimen legal de protección pública es de 7 años a contar desde la fecha de la Calificación Definitiva.

Requisitos de acceso a la VPPA OC en régimen de arrendamiento:

- Estar inscrito en la Lista Única de Solicitantes de VPPA OC - J.
- Ser mayor de edad o menor legalmente emancipado.
- Tener menos de 35 años a fecha de contrato, salvo los beneficiarios de sorteos del Plan de Vivienda Joven.
- Que los ingresos de la unidad familiar no excedan de 5,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).
- No ser titular del pleno dominio o de un derecho real de uso o disfrute sobre otra vivienda sujeta a régimen de protección en todo el territorio nacional, excepto en los casos de sentencia judicial de separación o divorcio cuando, como consecuencia de ésta, no se le haya adjudicado el uso de la vivienda que constituía la residencia familiar.
- No ser titular del pleno dominio o de un derecho real de uso o disfrute sobre una vivienda libre en la Comunidad de Madrid. Este requisito no deberá aplicarse en los casos de sentencia judicial de separación o divorcio cuando, como consecuencia de ésta, no se le haya adjudicado el uso de la vivienda que constituía la residencia familiar.
- Que se destine a domicilio habitual y permanente de sus ocupantes legales.

Requisitos para ejercer la opción de compra, transcurridos los 7 años en régimen de arrendamiento:

- Ser inquilino de una VPPA OC-J en ese momento.
- Que se destine a domicilio habitual y permanente de sus ocupantes legales.